

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ	

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	NOVIMEMBRE DE 2025
RESPONSABLE	MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO - Rectora (Ordenadora del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

- **Bienestar:** A los estudiantes, y docentes, demás comunidad educativa, que se encuentren en los espacios donde realicen sus actividades académicas y administrativas, se garantice con los equipos adecuados un ambiente que sea óptimo para el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa en cada dinámica.
- **Protección:** Al momento de usarse en la Institución dichos equipos, estos deben estar en óptimas condiciones no solo para la naturaleza de su uso, sino, que no representen algún daño a la integridad física de estudiantes, docentes y demás comunidad educativa.
- **Necesidad:** Brindar confianza y seguridad a la comunidad educativa que se encuentra en la institución educativa, se le debe garantizar que al momento del desarrollo de sus actividades se cuente con mecanismos que permitan la seguridad tanto de ellos, como las instalaciones, las herramientas tecnológicas y material mobiliario de la institución educativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ	

OBJETO: MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, REPARACION DE SONIDO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADODE TV NECESARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ.

CÓDIGOS UNSPSC

Descripción Clase	Código Producto
Mantenimiento de Sonido	72154066
Mantenimiento o monitoreo de sistemas de vigilancia de confinamiento	92121704
Mantenimiento de impresoras	81112306

ALCANCE:

Brindar y garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos tecnológicos y CCTV en la instalación de la institución educativa.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial.

Ley 1150 de 2007

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede los 20 SMMLV

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de Servicios: Tiene su sustento en el desarrollo de actividades con la cuales se debe dar cumplimiento al objeto contractual.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ	

CODIGO PRESUPUESTA	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	Número CDP	Fecha FECHA CDP
2.1.2.02.02.008	1.2.4.1.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 7.000.000,00	2025000097	13/11/2025
TOTAL			\$ 7.000.000,00		

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:

UN (1) pago, una vez ejecutado el servicio y entrega según ficha técnica, acta de recibo a satisfacción e informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley.

PLAZO DEL CONTRATO

CINCO (05) días calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

SUPERVISOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ	

Nombre del supervisor:	LILLIAN AMPARO NAVARRO SOLORZANO
Cargo:	Coordinadora
Cedula:	65.811.903

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la invitación publica y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que		
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ	

Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total	Duración del contrato y
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total	Duración del contrato y
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

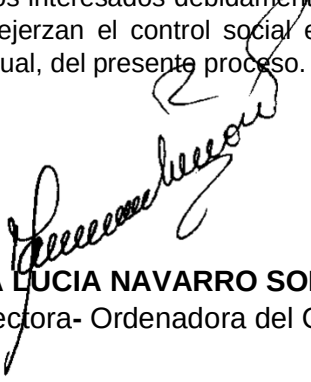
Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC	SI	SI	NO	N/A	N/A
México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel	SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE NIT. 890.701.714-8 FRESNO - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ	

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.


MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO
 Rectora- Ordenadora del Gasto